

Informe final Máster Universitario en Estudio de las Intervenciones en Emergencias, Catástrofes y Cooperación Internacional
4313211

Fecha del informe: 14 de diciembre de 2021

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313211
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudio de las Intervenciones en Emergencias, Catástrofes y Cooperación Internacional
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación*

de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudio de las Intervenciones en Emergencias, Catástrofes y Cooperación Internacional, de la Universidad Camilo José Cela, está implantado desde 2012. Renovó la acreditación en 2016 y cuenta con un Informe de Especial seguimiento de 2019 que recoge Modificaciones y Recomendaciones, algunas de las cuales no han sido totalmente resueltas, como son: formar una Comisión de Garantía de Calidad del título y fortalecer la orientación investigadora de los egresados implementando el rigor metodológico y científico de los TFM. Este TFM presenta dudas respecto a que permita alcanzar las competencias de investigación para todos los alumnos.

Se imparte en modalidad a distancia. La implantación del título se ha realizado conforme a lo especificado en la Memoria de Verificación y a los requerimientos posteriores. Se ha cumplido con la Memoria respecto a los contenidos de las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

La información recogida en las guías docentes se corresponde, con carácter general, con la Memoria de Verificación. La bibliografía, en términos generales, es adecuada, aunque en algunos casos sería necesario actualizarla.

La estructura temporal y la organización de las asignaturas son coherentes con el proceso de aprendizaje del alumno y siguen un orden adecuado para la adquisición de las competencias de forma progresiva y acumulativa y a los objetivos previstos. Durante la pandemia por COVID19, la labor de seguimiento y coordinación permitió que el plan de formación, evaluación y de actuación siguieran su curso previsto sin incidencias reseñables. Varios alumnos solicitaron posponer para el mes de octubre, el periodo ordinario de la defensa del TFM que se autorizó por el Vicerrectorado.

En relación a las normativas de permanencia, se siguen las establecidas por la UCJC y se ajustan a lo detallado en la Memoria. El reconocimiento de créditos se rige por la normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de posgrado.

Respecto a la coordinación, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente, coherentes con lo especificado en la Memoria de Verificación. Así, existe un grupo de responsables que garantiza la coordinación horizontal y vertical y comisiones específicas (Comisión Académica, Comisión Permanente del título, Consejo de facultad, y Comisión de garantía de calidad de la

UCJC) en las que participan la dirección, el profesorado, estudiantes e invitados, abordándose cuestiones relativas a la organización y la evaluación de las asignaturas, los plazos de entrega y la estructuración de cada una de las materias. Todo ello se refleja en actas documentadas. Las reuniones y mecanismos de coordinación docente para la asignatura TFM permiten diseñarlos adecuadamente.

El título propone un perfil de ingreso que, con carácter general, se corresponde con el de titulados universitarios en Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Jurídicas, Ingeniería o Arquitectura.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se constata que la descripción del título es adecuada, recogiendo correctamente la denominación del máster, el lugar de impartición, el número de créditos, la modalidad y el idioma de impartición, así como las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos y el número de plazas verificadas.

La página web es completa en cuanto a la información sobre el acceso y la admisión. Así mismo, recoge el perfil académico recomendado de ingreso y los criterios de admisión. No aparece el perfil de egreso que quizás pudiera ser de interés.

El plan de estudios se encuentra recogido en la página web. Se dispone de todas las guías docentes de la titulación en formato unificado. Las guías docentes contienen los aspectos fundamentales de las asignaturas que forman parte del plan de estudios del máster. Especifican y explican de forma adecuada todos los aspectos relativos a las asignaturas en cuestión: el carácter y número de créditos de la asignatura de manera general, las competencias, la metodología, las actividades formativas que se llevarán a cabo en las mismas, así como el sistema de evaluación. Respecto al profesorado, aparece un breve CV de cada profesor en las guías docentes y del equipo de dirección del mismo.

En la web también aparece de forma correcta y clara, el cronograma general, los horarios de las asignaturas y el calendario de exámenes del curso académico 2020/21.

La página web recoge documentación sobre el funcionamiento y composición del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con un Sistema de Gestión de título (SGT) integrado en el Sistema Interna de Calidad de la universidad. En el Informe de especial seguimiento del 2019 se hacía referencia a la necesidad de crear una Comisión de Garantía de Calidad propia del título, lo que no se ha resuelto, ya que las comisiones existentes no estarían específicamente encaminadas a la garantía de la calidad del título, hecho que ha sido constatado en las audiencias. Existen actas de reuniones del SIGC donde se valoran los acuerdos adoptados y las actuaciones pertinentes que se han de llevar a cabo, pero a nivel centro no a nivel titulación.

Los mecanismos de recogida de datos se fundamentan en las plataformas QNET y METANET.

Cabe destacar la escasa tasa de participación en las encuestas por parte de los colectivos implicados en el máster. Por ejemplo, la participación de egresados en las encuestas ha sido de 20%, 11%, 21% y 30% los cursos 2016/17, 2017/18, 2018/19 y 2019/20 respectivamente. De igual manera, la tasa de respuesta es de 19,57% para el PAS y 6,73% para el profesorado, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

En cuanto a la satisfacción de los egresados, la UCJC realiza anualmente el estudio de inserción laboral de egresados una vez transcurridos dos años desde la finalización de sus estudios. La metodología utilizada ha cambiado en el curso académico 2019/20, donde además de realizar encuestas telefónicas, se realizan encuestas online con el objetivo de incrementar el número de respuestas recibidas.

Se dispone de un servicio de buzón de sugerencias y quejas, aunque se aprecia que se utiliza muy poco, de hecho, por parte de los estudiantes no ha habido ninguna queja ni sugerencia.

La evaluación de la calidad del profesorado del máster se ha adecuado al Programa Docencia. La UCJC, con el fin de asegurar la evaluación de la actividad docente, aplica un modelo a través de la plataforma QNET.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El máster cuenta con 21 profesores en el curso 2019/20, 16 de ellos doctores (76,19%) y 6 acreditados (28,57%), según la siguiente distribución: 12 profesores con dedicación a tiempo completo (57,14%) de los cuales 52,38% son doctores, 9 profesores con dedicación a tiempo parcial (42,86%) de los cuales 5 son doctores. Cumplen, por tanto, con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo en cuanto al porcentaje de doctores, sin embargo, no alcanzan el 60% acreditado de la Ley Orgánica 6/2001 teniendo en cuenta la dedicación. Se debe, por tanto, incrementar el número de profesores doctores acreditados.

La permanencia del profesorado ha aumentado desde la anterior Renovación de acreditación, así como el porcentaje de créditos impartidos por profesores a tiempo completo.

La ratio de profesores por alumno es adecuada por la baja tasa de cobertura del título. Sin embargo, falta profesorado con reconocimiento de tramos de actividad investigadora, a pesar de ser un título con perfil profesionalizante, y se ha constatado que el desarrollo investigador del profesorado es, en términos globales, bajo. Se debería incentivar la consecución de sexenios, de acreditaciones y de proyectos de investigación.

El profesorado, según sus CVs, tiene perfiles profesionales/asistenciales directamente relacionados con los contenidos del máster. La cualificación académica y la experiencia docente y profesional del profesorado es adecuada. No obstante, no existe información sobre el número de profesores que han realizado los cursos de formación sobre Docencia Universitaria y Nuevas Tecnologías, lo que es de especial relevancia en un máster on-line.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los profesores es positivo pues tiene una valoración media de 4 sobre 5 en todos los ítems, como ha sido también constatado en las audiencias con estudiantes y egresados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad aporta los recursos necesarios de diversos departamentos para la realización de las actividades formativas. Así, el título dispone del personal de apoyo adecuado y suficiente, se corresponde con lo descrito en la Memoria de Verificación y no se detectan carencias para el número estudiantes del título, el tamaño de grupo y la modalidad de las actividades formativas, aunque no queda clara la dedicación del mismo al título, de forma específica.

Al ser un título impartido en modalidad on-line, la influencia en los recursos derivados de la COVID-19 no está resultando elevada. El soporte on-line se realiza a través de la plataforma Blackboard, la cual es adecuada para esta modalidad. Asimismo, el máster cuenta con otras plataformas específicas para la gestión de los TFM (plataforma METANET).

No están previstas acciones de movilidad en el máster, y la ausencia de contenidos prácticos externos limita la exigencia de servicios para el máster.

Un aspecto claramente mejorable es la necesidad de herramientas relativas al control de identidad de los estudiantes en las actividades no presenciales de evaluación, ya que, durante el periodo evaluado y como se ha constatado con los grupos de interés, sólo son las propias de la Plataforma (usuario y contraseña) lo que es insuficiente.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en las guías docentes. El sistema de evaluación utilizado (pruebas escritas, reseñas, diseño de pruebas, análisis crítico sobre un tema, etc.) han estado encaminadas a la consecución de las competencias previstas y considerando los criterios de evaluación definidos en Memoria. La calificación de los desempeños de comprensión se basa en una rúbrica específica lo que ha permitido homogenizar esta labor entre diferentes asignaturas.

Para la elaboración de los TFM está establecido un procedimiento de seguimiento y tutorización, elaboración, evaluación y tribunales, quedando todo registrado en la plataforma METANET. Como ya se ha indicado anteriormente, siguen existiendo dudas de la capacidad del TFM para adquirir competencias investigadoras, principalmente en la modalidad Proyecto de cooperación. La necesidad de adquirir competencias investigadoras a través del TFM ya fue objeto de Recomendación de Especial seguimiento en 2018. Se ha constatado que existe un estímulo claro para realizar TFM de investigación, si bien se mantiene la posibilidad de proponer un proyecto de cooperación como TFM. En este caso, las competencias investigadoras quedarían supeditadas a otras asignaturas del máster, que tienen un marcado carácter profesionalizante. Se recomienda de nuevo subsanar esta carencia. Para la evaluación del TFM se dispone de rúbrica específica para armonizar la evaluación de tutores y tribunales.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas indicadas en la Memoria de Verificación del título son: Graduación del 95%, Abandono del 5% y Eficiencia del 90%. En el título, actualmente, la tasa de graduación se ha reducido de forma muy significativa, llegando en el 2019/20 al 68%, por lo que se recomienda corregir esta desviación. Por otro lado, la tasa de abandono está en 18% y 12% en los últimos cursos con datos disponibles; para reducir dichas tasas se han previsto medidas específicas en el plan de actuación 2020/21, pero se recomienda seguir incidiendo en ellas. Las tasas de rendimiento para los estudiantes a tiempo completo son de 92,01%, 80,74% y 82,35% y las tasas de éxito son 92,01%, 100,00% y 82,35% para los cursos 2016/17, 2017/18 y 2018/19 respectivamente. Las tasas de evaluación son 100% en todos los cursos. La tasa de cobertura se encuentra en descenso progresivo y ya no llega al 40% del máximo posible (16 sobre 50 alumnos). Sobre este aspecto, se ha constatado que se están siendo aplicadas acciones.

La evolución de indicadores de satisfacción de los principales grupos de interés con el título, los recursos y el profesorado son satisfactorios; en todos los ítems valorados y en todos los cursos desde 2016/17 hasta 2019/20 es superior a 4 sobre 5. La satisfacción general con la titulación es de 3,59 para el PAS y 3,71 para el profesorado, sobre 5. Los estudiantes valoran en las encuestas por encima de 4 en todos los cursos evaluados la organización de las clases, los sistemas de evaluación, el desarrollo de las clases, el dominio del profesorado en la materia y el asesoramiento, acompañamiento y apoyo del profesorado. Así mismo, valoran también con más de 4,30 sobre 5 la satisfacción global con la docencia. Respecto a la satisfacción con la titulación, los estudiantes valoran todos los ítems en 2019/20 con un 5, pero en 2018/19 los valoraban todos con 2,33.

En cuanto a los egresados, para el curso 2016/17 los datos muestran una empleabilidad en torno al 100%, con un 89% de satisfacción con su situación laboral actual, un 78% en trabajos relacionados con los estudios y un 78% desempeña tareas con mayor nivel de responsabilidad. También, desde la dirección del máster, se realiza un seguimiento a todas las personas que cursaron el máster respecto a los aspectos relacionados con los motivos de elección del máster, el trabajo previo y el actual, el tiempo en conseguirlo y la importancia de la formación adquirida en el máster para dichos cometidos (Calidad Formativa,

adecuación de Objetivos y Expectativas cumplidas) valorando con 63%, 50% y 75% respectivamente dichos ítems.

RECOMENDACIONES:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe incrementar el número de profesores doctores acreditados en el título.
- 2.- Se recomienda incentivar la consecución de sexenios, de acreditaciones y de proyectos de investigación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda implementar medidas de control que garanticen la autoría e identidad en todos los procesos de evaluación.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda implementar el rigor metodológico y científico de los TFM para la adquisición de las competencias investigadoras.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda implementar acciones de mejora para ajustar las tasas de graduación y abandono a lo previsto en la Memoria de Verificación.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe constituir la correspondiente Comisión de Calidad de los estudios de máster, conforme a lo previsto en la propia regulación interna del Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Vistas las alegaciones, se mantiene la necesidad de constituir una Comisión de Garantía de Calidad que incluya todos los grupos de interés, esto es, personal académico, PAS y estudiantes. Puede ser de la universidad o de la Facultad, siempre que cuente con algún representante del título.

Esta comisión es distinta de la Comisión Académica del Título (CAT) y tiene funciones diferentes. Debe reunirse periódicamente, con actas que lo certifiquen.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación